

## BASES Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN “M&M’s RASPA Y GANÁ ENTRADAS AL CINE”

1. **ORGANIZADOR.** PROFARCO S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80002348-0, domicilio situado en la calle Boggiani N° 7180 de la ciudad de *Asunción*, teléfono +595 981 657 0000, realizará la promoción denominada **M&M’s RASPA Y GANÁ ENTRADAS AL CINE**, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 1 de julio al 15 de septiembre del 2026, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
  - 3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
  - 3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios los ex empleados de la empresa organizadora ni de las empresas proveedoras de servicios para la promoción dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la vigencia de esta PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad o afinidad antes mencionado.
4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos M&M’S, en las presentaciones de 132 gramos (Sabor mani y chocolate)
  - 4.1 El consumidor deberá adquirir durante la vigencia de la promoción cualquier producto de las marcas M&M’s de 132 gr, en adelante (los “Productos Participantes”).

Por medio de la compra, directamente el PARTICIPANTE podrá acceder a la raspadita que estará pegada al producto, debe comprar y raspa y al instante sabrá si es ganador o si no. Y ya está participando. No aplican los productos comprados por fuera de vigencia de la promoción ni con fecha de vencimiento anterior a la fecha de inicio de la promoción ni que no tengan las raspaditas por los productos.
  - 4.2 Los PARTICIPANTES deberán guardar sus raspaditas para canjear por entradas al cine en la empresa CINEMARK con sucursales en asunción y en ciudad del este.
  - 4.3 Para participar, los Productos Participantes deben ser adquiridos dentro del periodo de vigencia y que contengan las raspaditas por ellos.
  - 4.4 Cada código ganador será válido por 2 entradas. Utilizar en la web o app de Cinemark Paraguay. Sujeto a disponibilidad de entradas en el momento del canje. Cinemark se reserva el derecho de admisión. No valido para eventos especiales, festivales, contenido alternativo, Avant premier. Valido únicamente para salas detalladas. Consultar películas y horarios en la web y app. El Boucher no podrá ser renovado una vez cumplida la fecha de

validez. (del 01 de julio al 15 de septiembre). Es válido para sala 2D tradicional.

5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán entregados los siguientes premios:
  - a) 400 entradas al cine con 200 códigos ganadores valido por 2 entradas cada código a Cinemark en sala 2D tradicional.  
Los premios no incluyen ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes BASES.  
Los premios podrán ser reclamado por los ganadores y/o sus representantes legales.  
Los gastos de traslado, y/o gastos propios de la utilización y/o disfrute de los premios indicados en la cláusula anterior serán por cuenta de los ganadores y a su exclusivo cargo.
6. **NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados/informados al instante ya que el sistema lo permite con los códigos ganadores en la raspaditas.
7. **RETIRO DE PREMIOS.** La entrega de los PREMIOS pobra ser canjeada en los cines de Cinemark con el código ganador del 01/07/2026 al 15/09/2026 en las ciudades de asunción y ciudad del este. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.  
  
Al momento de la entrega del premio:(i) Los PARTICIPANTES deberán dejar su raspadita como parte de prueba del premio. (ii)  
Y deberán dejar sus datos en el cine para completar una planilla con sus nombres y números de cedula.  
**No serán entregados los premios a aquellos participantes que incumplan con el procedimiento, reglas de participación y/o generen alguna participación dudosa.**
8. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
9. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su imagen, para la difusión en la página web de la promoción, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
10. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION.
11. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

12. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
13. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la información obtenida en la página web: <https://www.profarco.com.py/> por el participante.
14. **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
15. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

